Escribano.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

de aquella Ciud. llevandolos á la de Cerdeña á emplearlos en Obras para el provimiento de esta de Cartagena por la falta que enella avia, y porque es Justo ayudarle en lo que Es posible á cuenta que le Res Don Josep Garzia de Con Juan. Martinez Escriuan de dho Embajador sobre lo aquí Contenido que para ello se les da Comizion Enforma.

Rio.

En la Mui Noble y Mui Leal Ciud. de Cartag.a y Casa de Ayuntam.to de ella en Veinte y Tres días del mes de Abril de Mill setecientos y dos años. En Virtud de citac.on mandada dar despachar se Juntaron á Cab.do Extraordinario los señores Lic.do Don Miguel de Ochoa y Concha Alcalde mayor = Don Josep Garzia de Caseres = Don Pedro Garzia Garzes = Dn Luis Fang Don Alonso Pareja Folca = Don Josep Gonzalez de Vivero = Dn Juan Gonzalez de Vivera = y Dn Juan. Martinez Fontun de Vivera Regidores y acordaron lo siguiente

Fue de citac.on

En este Ayuntam.to Juan Diaz Velazquez Portero dezia la Cer fiffico haver citado á todos los Caualleros Regidores que Compodido ser avidos

Propos.n del Lic.do Dn Luis Panes = Sobre que Don Luis Salad por carta que escrive desde la Ciud. de Murcia con fha de ayer Veinte y dos de este Corriente me participa Como Comissario nombrado por dha Ciud. á quien le ha dado su poder para quanto se ofrezca sobre el Recobro de Sus Efectos de Fuente Alamo tiene resuelto Pasar á estas Diligencias haziendo el Mantel Veinte y cinco deste mes Buenos Aires en el mesmo y Casa de Juan de Espin